MODIFICATORIO N°1 EN LAS ACTIVIDADES Y ADICION N°1 EN VALOR Y ACTIVIDADES AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 127 DE 2025
(27-06-2025)

NUMERO DE PROCESO	CD-AMVL-004-2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
NIT.	891.801.268-7
CONTRATISTA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO DE VILLA DE LEYVA
IDENTIFICACIÓN	Nit. 891.800.906-3
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACION DIRECTA
OBJETO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2025, SEGÚN LAS CONDICIONES TÉCNICAS, LINEAMIENTOS Y METAS DEFINIDAS EN EL PLAN DE ACCIÓN DE SALUD (PAS), EL COMPONENTE OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (COAI) 2025, Y EL ANEXO TÉCNICO DE LA RESOLUCIÓN 518 DEL 2015 EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
PLAZO Y VIGENCIA	EL PRESENTE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO TENDRÁ UN PLAZO DE EJECUCIÓN HASTA EL DOCE (12) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VENTICINCO (2025).
VALOR INICIAL DEL COVENIO	CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($ 168.150.640)
VALOR PRESENTE ADICIONAL	CUARENTA Y DOS MILLONES TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($42.037.660)
VALOR TOTAL	DOSCIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS PESOS M/CTE ($ 210.188.300)
CDP INICIAL	N° 2025020038 del 18 de febrero de 2025
RUBROS INICIALES	Rubro: 2.3.2.02.02.009.02.01.02.03 / 1.2.4.2.02 Denominación: Servicio de gestion del riesgo en temas de trastornos mentales / SGP-SALUD-SALUD PUBLICA / SALUDYPROTECCIONSOCIAL / SaludPublica / Intersubsectorial Salud / Serviciodegestiondelriesgoentemasdetrastornosmentales / FONDO LOCAL DE SALUD, Rubro: 2.3.2.02.02.009.02.01.02.04 / 1.2.4.2.02 Denominación: Servicio de gestion del riesgo para abordar condiciones cronicas prevalentes1905023 / SGP-SALUD-SALUD PUBLICA / SALUDYPROTECCIONSOCIAL / SaludPublica / Intersubsectorial Salud / Serviciodegestiondelriesgoparaabordarcondicionescronicasprevalentes / FONDO L, Rubro: 2.3.2.02.02.009.02.01.02.05 / 1.2.4.2.02 Denominación: Servicio de gestion del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles1905027 / SGP-SALUD-SALUD PUBLICA / SALUDYPROTECCIONSOCIAL / SaludPublica / Intersubsectorial Salud / Serviciodegestiondelriesgoparaenfermedadesinmunoprevenibles / FONDO LOCAL DE SALUD, Rubro: 2.3.2.02.02.009.02.01.02.05 / 1.3.2.2.06 Denominacion: Servicio de gestion del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles1905027 / R.F. SGP - SALUD-SALUD PUB / SALUDYPROTECCIONSOCIAL / SaludPublica / Intersubsectorial Salud / Serviciodegestiondelriesgoparaenfermedadesinmunoprevenibles / FONDO LOCAL DE SALUD, Rubro: 2.3.2.02.02.009.02.01.02.06 / 1.2.4.2.02 Denominacion Servicio de promocion de la salud y prevencion de riesgos asociados a condiciones no transmisibles / SGP-SALUD-SALUD PUBLICA / SALUDYPROTECCIONSOCIAL / SaludPublica / Intersubsectorial Salud / Serviciodepromociondelasaludyprevencionderiesgosasociadosacond.
CDP ADICIONAL	N° 2025060014 de 14 de junio de 2025.

Responsables	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre	**Karen Cortes Martínez**	**Diana Fernanda Carvajal Torres**	**Víctor Alfonso Gamboa Chaparro**
Cargo	Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica De Contratación, Licitaciones y Suministros	Jefe Oficina Asesora Jurídica De Contratación, Licitaciones y Suministros	Alcalde

RUBROS ADICIONALES	2.3.2.02.02.009.02.01.02.03/1.2.4.2.02 Denominación Servicio de gestion del riesgo en temas de trastornos mentales / SGP-SALUD-SALUD PUBLICA / SALUDYPROTECCIONSOCIAL / SaludPublica / Intersubsectorial Salud / Serviciodegestiondelriesgo entemasdetrastornosmentales / FONDO LOCAL DE SALUD Rubro 2.3.2.02.02.009.02.01.02.041.2.4.2.02 Denominación: Servicio de gestion del riesgo para abordar condiciones cronicas prevalentes1905023 / SGP-SALUD-SALUD PUBLICA / SALUDYPROTECCIONSOCIAL / SaludPublica / Intersubsectorial Salud / Serviciodegestiondelriesgoparaabordarcondiciones crónicas prevalentes / FONDO L. Rubro 2.3.2.02.02.009.02.01.02.05 1.2.4.2.02 Denominación: Servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles1905027 / SGP-SALUD-SALUD PUBLICA / SALUDYPROTECCIONSOCIAL / SaludPublica / Intersubsectorial Salud / erviciodegestiondelriesgopara enfermedadesinmunoprevenibles / FONDO LOCAL DE SALUD
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

Que el municipio de Villa de Leyva celebró el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. 127 DE 2025 con EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO DE VILLA DE LEYVA, identificada con NIT. N° 891.800.906-3, representada legalmente por MARÍA EUGENIA MONTEJO PÁEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 40.041.650 de Tunja.

Que se tiene por objeto contractual "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2025, SEGÚN LAS CONDICIONES TÉCNICAS, LINEAMIENTOS Y METAS DEFINIDAS EN EL PLAN DE ACCIÓN DE SALUD (PAS), EL COMPONENTE OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (COAI) 2025, Y EL ANEXO TÉCNICO DE LA RESOLUCIÓN 518 DEL 2015 EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA."

Que el contrato se suscribió por un valor de CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($ 168.150.640)

Que el plazo de ejecución se contempló un término de duración a partir de la suscripción del acta del inicio, y hasta el 12 de diciembre del 2025.

Que el inicio de acta de ejecución tuvo como fecha de suscripción el día 11 de marzo de 2025, según plataforma de SECOP II y los documentos que acreditan el inicio de ejecución del contrato interadministrativo.

Que el artículo 5 de la Ley 1438 de 2011 modifica el artículo 44.3.1 de la Ley 715 cuyo nuevo texto es el siguiente: Adoptar, implementar y adaptar las políticas y planes en salud pública de conformidad con las disposiciones del orden nacional y departamental, así como formular, ejecutar y evaluar, los planes de intervenciones colectivas.

Que la Resolución 518 de 2015 define Las intervenciones del PIC deberán estar enmarcadas en las líneas operativas de promoción de la salud y gestión del riesgo, para lo cual, además de lo contemplado en el Plan Decenal de Salud Pública, se tendrá en cuenta lo siguiente: 13.1. Promoción de la salud: Comprendida como el marco de acción que contribuye a garantizar el derecho a la vida y la salud mediante la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas saludables, el desarrollo de capacidades, la movilización social, la creación de entornos saludables y el desarrollo de acciones sectoriales e intersectoriales/transectoriales y comunitarias, dirigidas a la reducción de inequidades y a la afectación positiva de los determinantes sociales de la salud, lideradas por el Gobernador o el Alcalde, con el fin de

aumentar el nivel de salud y bienestar de toda la población en los entornos donde se desarrollan las personas,

Así mismo el parágrafo del mismo artículo establece que para los municipios de categoría especial 4,5,6 a la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas se destina entre el 60% y el 70% de los recursos de la subcuenta de salud pública colectiva del municipio.

Que según la plataforma del Departamento Nacional de Planeación, sistema de información y consulta de distribución de recursos territoriales "SICODIS" presenta información agregada y detallada, correspondiente a las distribuciones de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) y del Sistema General de Regalías (SGR) que realiza el DNP, para Villa de Leyva en la vigencia 2025 se asignaron para salud pública un total de $ 347.816.642 los cuales según la normatividad vigente son de destinación específica y deben comprometerse antes del 30 de septiembre de la vigencia según lo establece el Artículo 2.4.2.4 del decreto 268 de 2020.

Que, conforme a la disponibilidad de recursos, fue necesario realizar ajustes en el Plan de Acción en Salud, específicamente en los tiempos de ejecución de las actividades contempladas en las líneas operativas de Gestión de la Salud Pública, Promoción de la Salud y Gestión del Riesgo. Esta modificación busca garantizar una ejecución más eficiente y coherente con las condiciones financieras actuales del programa.

Que en el Plan de Acción en Salud, según los recursos existentes se modificaron los tiempos de ejecución de las actividades en las líneas operativas de Gestión de la Salud Pública, Promoción de la Salud y gestión del riesgo.

Que en consecuencia, se hace oportuno y necesario realizar la modificación de las actividades iniciales de acuerdo al lineamiento de secretaria de salud, donde se indica que se amplía la cantidad de las actividades del plan de cuidado de tres a cuatro, adicionalmente se requiere fortalecer las intervenciones de Información en Salud, Educación y Comunicación para la Salud, Jornadas de Salud, dada la presentación de eventos de interés en salud pública, la necesidad de fortalecer en la comunidad la difusión de mensajes que permitan el conocimiento y la adopción de conductas en salud, la necesidad de fortalecer las acciones para el aumento de coberturas útiles de vacunación, divulgación de mensajes para la prevención y detección precoz de enfermedades trasmisibles y prevalentes de la infancia, divulgación de rutas de promoción y prevención en salud mental, entre otras.

Que las intervenciones colectivas se contratarán con las instituciones que tengan capacidad técnica y operativa, de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 15 de la presente resolución y cumpliendo con la normatividad vigente en materia de contratación estatal, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente: 14,1. La entidad territorial contratará prioritariamente con las Empresas Sociales del Estado ubicadas en el territorio (incluye las IPS indígenas), las acciones del PIC para las cuales tenga capacidad técnica y operativa, a lo cual se ha dado cumplimiento suscribiendo el contrato interadministrativo 127 de 2025.

Que se hace necesario modificar las actividades previstas en el Contrato Interadministrativo No. 127 de 2025, cuyo objeto es el desarrollo de las acciones del Plan de Intervenciones Colectivas – PIC 2025, conforme a las condiciones técnicas, lineamientos y metas establecidas en el Plan de Acción en Salud (PAS), el Componente Operativo Anual de Inversiones (COAI) 2025 y el anexo técnico de la Resolución 518 de 2015, en el municipio de Villa de Leyva.

La modificación se requiere con el fin de garantizar el cumplimiento de las actividades que son competencia del ente territorial, conforme a la normatividad vigente en materia de salud pública. Esta adecuación permitirá armonizar la ejecución del contrato con los recursos disponibles, los ajustes establecidos en el Plan de Acción en Salud y las prioridades definidas en el marco del Plan de Intervenciones Colectivas – PIC 2025. Asimismo, busca asegurar la continuidad, pertinencia y oportunidad de las intervenciones dirigidas a la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad y la gestión del riesgo en la población del municipio de Villa de Leyva.

Que en el Contrato Interadministrativo No. 127 de 2025, establecieron una serie de actividades específicas, enmarcadas en los lineamientos del Plan de Intervenciones Colectivas – PIC 2025, orientadas a dar cumplimiento a los objetivos del Plan de Acción en Salud del municipio. Sin embargo, en el transcurso de la ejecución se han identificado necesidades técnicas y operativas que requieren ajustes en dichas actividades, con el fin de garantizar su adecuada implementación y asegurar la eficiencia en el uso de los recursos disponibles, en concordancia con las prioridades en salud pública y la normatividad vigente.

Que al Contrato Interadministrativo No. 127 de 2025 se le debe realizar una modificación, a las especificaciones técnicas con el fin de ajustar algunas de las actividades inicialmente previstas, en atención a las recomendaciones y lineamientos técnicos emitidos por la Secretaría de Salud del departamento, conforme al anexo técnico correspondiente.

Esta modificación resulta necesaria para alinear la ejecución contractual con los nuevos requerimientos establecidos por la autoridad sanitaria departamental, garantizando así una implementación más eficiente, pertinente y efectiva de las acciones de salud pública, en beneficio de la población objeto del Plan de Intervenciones Colectivas – PIC 2025.

De conformidad con lo anterior, las actividades objeto de modificación son las siguientes:

ITEMS A MODIFICAR	ACTIVIDADES CONTRATO INICIAL	ACTIVIDADES MODIFICADAS	Total sesiones contrato Inicial	I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	Total sesiones después del Adicional	Total de recursos programados (en pesos)
1	Desarrollar **01 ciclo de educación a través de cuatro (4) sesiones** de 45 minutos de duración con la participación de 20 personas (docentes, padres de familia, líderes comunitarios, organizaciones productivas, juntas administradoras de acueductos, presidentes de juntas de acción comunal) que serán las mismas en el ciclo de educación; en metodología de educación participativa SARAR para el abordaje de problemas ambientales calidad de agua, plan de saneamiento e proceso de limpieza y desinfección y planeación estratégica a nivel escolar, social e institucional.	Desarrollar **01 ciclo de educación a través de nueve (9) sesiones** de 45 minutos de duración con la participación de 20 personas (docentes, padres de familia, líderes comunitarios, organizaciones productivas, juntas administradoras de acueductos, presidentes de juntas de acción comunal) que serán las mismas en el ciclo de educación; en metodología de educación participativa SARAR para el abordaje de problemas ambientales calidad de agua, plan de saneamiento, proceso de limpieza y desinfección y planeación estratégica a nivel escolar, social e institucional.	4	0	2	**7**	0	9	$ 3.600.000
10	Realizar Plan Integral de Cuidado Familiar por equipo de salud conformado por: Profesional de Medicina, Enfermería, psicóloga y auxiliar de enfermería a 80	Realizar Plan Integral de Cuidado Familiar por equipo de salud conformado por: Profesional de Medicina, Enfermería, psicóloga y auxiliar de enfermería a 80	240	0	80	**120**	120	320	$ 35.840.000

Responsables	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre	**Karen Cortes Martínez**	**Diana Fernanda Carvajal Torres**	**Víctor Alfonso Gamboa Chaparro**
Cargo	Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica De Contratación, Licitaciones y Suministros	Jefe Oficina Asesora Jurídica De Contratación, Licitaciones y Suministros	Alcalde

	familias del municipio de VILLA DE LEYVA de zona rural con factores de riesgo; a través de **3 visitas** domiciliarias presenciales con el equipo completo, con personas con HTA, Diabetes, pacientes diagnosticados con CA, enfermedad renal, enfermedades cardiovasculares, atenciones de salud visual, bucal y auditiva, insistentes a controles en el Centro de Salud, las cuales incluyen: actividades de caracterización y/o actualización de información, información y educación para la salud, tamizajes, rehabilitación basada en la comunidad y seguimiento y monitoreo de logros trazadores e intermedios en salud a través del software SIBACOM PLUS; esta actividad incluye desarrollo previo de unidades de análisis por equipo básico de salud (Medicina, Enfermería y Psicóloga).	familias del municipio de VILLA DE LEYVA de zona rural con factores de riesgo; a través de **4 visitas** domiciliarias presenciales con el equipo completo, con personas con HTA, Diabetes, pacientes diagnosticados con CA, enfermedad renal, enfermedades cardiovasculares, atenciones de salud visual, bucal y auditiva, insistentes a controles en el Centro de Salud, las cuales incluyen: actividades de caracterización y/o actualización de información, información y educación para la salud, tamizajes, rehabilitación basada en la comunidad y seguimiento y monitoreo de logros trazadores e intermedios en salud a través del software SIBACOM PLUS; esta actividad incluye desarrollo previo de unidades de análisis por equipo básico de salud (Medicina, Enfermería y Psicóloga).							
12	Realizar Plan Integral de Cuidado Familiar por equipo de salud conformado por: Profesional de Medicina, Enfermería, psicología y auxiliar de enfermería a 20 familias a través de **3 visitas** domiciliarias presenciales del equipo completo, que se encuentren en gestación las cuales incluyen: actividades de caracterización y/o actualización de información, información y educación para la salud, tamizajes, rehabilitación basada en la comunidad y seguimiento y monitoreo de logros trazadores e intermedios en salud a través del software SIBACOM PLUS; esta actividad incluye desarrollo previo de unidades de análisis por equipo básico de salud (Medicina, Enfermería y Psicologa).	Realizar Plan Integral de Cuidado Familiar por equipo de salud conformado por: Profesional de Medicina, Enfermería, psicóloga y auxiliar de enfermería a 20 familias a través de **4 visitas** domiciliarias presenciales del equipo completo, que se encuentren en gestación las cuales incluyen: actividades de caracterización y/o actualización de información, información y educación para la salud, tamizajes, rehabilitación basada en la comunidad y seguimiento y monitoreo de logros trazadores e intermedios en salud a través del software SIBACOM PLUS; esta actividad incluye desarrollo previo de unidades de análisis por equipo básico de salud (Medicina, Enfermería y Psicóloga).	60	0	20	**30**	30	80	$ 8.960.000

Responsables	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre	**Karen Cortes Martínez**	**Diana Fernanda Carvajal Torres**	**Víctor Alfonso Gamboa Chaparro**
Cargo	Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica De Contratación, Licitaciones y Suministros	Jefe Oficina Asesora Jurídica De Contratación, Licitaciones y Suministros	Alcalde

17	Desarrollar **4 sesiones** educativas con un grupo de 20 mujeres entre los 18 a 59 años residentes en la zona rural o urbana del municipio, aplicando la estrategia "Vamos derecho Pa´l Convite"en solución pacífica de conflictos y prevención de la violencia de pareja; del programa Convive Boyacá en Familia para fortalecer el conocimiento y fomentar la exigibilidad de los derechos cuando son vulnerados en situaciones VIF.	Desarrollar **6 sesiones** educativas con un grupo de 20 mujeres entre los 18 a 59 años residentes en la zona rural o urbana del municipio, aplicando la estrategia "Vamos derecho Pa´l Convite"en solución pacífica de conflictos y prevención de la violencia de pareja; del programa Convive Boyacá en Familia para fortalecer el conocimiento y fomentar la exigibilidad de los derechos cuando son vulnerados en situaciones VIF. (MODULO AUTOPROTECCIÓN)	4	0	4	**2**	0	6	$ 2.000.000
20	Realizar Plan Integral de Cuidado Familiar por equipo de salud conformado por dupla: Profesional de Medicina, Enfermería y/o Psicología con Auxiliar de Enfermería o Auxiliar en Salud Publica a No de 60 familias, a través de 3 visitas domiciliarias presenciales; en las veredas del municipio con personas con intento de suicidio, personas con trastorno mental, violencia intrafamiliar, delitos sexuales y consumo de alcohol y SPA de VILLA DE LEYVA, las cuales incluyen: actividades de caracterización y/o actualización de información, información y educación para la salud , tamizajes, rehabilitación basada en comunidad y seguimiento y monitoreo de logros trazadores e intermedios en salud (a través del software SIBACOM PLUS), esta actividad incluye desarrollo previo de unidades de análisis por equipo básico de salud (Medicina, Enfermería y/o Psicóloga).	Realizar Plan Integral de Cuidado Familiar por equipo de salud conformado por dupla: Profesional de Medicina, Enfermería y/o Psicología con Auxiliar de Enfermería o Auxiliar en Salud Publica a No de 60 familias, a través de 4 visitas domiciliarias presenciales; en las veredas del municipio con personas con intento de suicidio, personas con trastorno mental, violencia intrafamiliar, delitos sexuales y consumo de alcohol y SPA de VILLA DE LEYVA, las cuales incluyen: actividades de caracterización y/o actualización de información, información y educación para la salud , tamizajes, rehabilitación basada en comunidad y seguimiento y monitoreo de logros trazadores e intermedios en salud (a través del software SIBACOM PLUS), esta actividad incluye desarrollo previo de unidades de análisis por equipo básico de salud (Medicina, Enfermería y/o Psicóloga).	90	10	60	**100**	70	240	$ 26.880.000
22	Realizar Plan Integral de Cuidad Familiar por equipo de salud conformado por: Profesional de Medicina, Enfermería y/o psicóloga y auxiliar de enfermería a 30 familias a través de 3 visitas domiciliarias presenciales del equipo completo, con problemas de (mal nutrición) desnutrición, obesidad, sobre peso las cuales incluyen: actividades de caracterización y/o actualización de información, información y educación para la salud, tamizajes, rehabilitación basada en la comunidad y seguimiento y monitoreo de logros trazadores e	Realizar Plan Integral de Cuidad Familiar por equipo de salud conformado por: Profesional de Medicina, Enfermería y/o psicóloga y auxiliar de enfermería a 30 familias a través de 4 visitas domiciliarias presenciales del equipo completo, con problemas de (mal nutrición) desnutrición, obesidad, sobre peso las cuales incluyen: actividades de caracterización y/o actualización de información, información y educación para la salud, tamizajes, rehabilitación basada en la comunidad y seguimiento y monitoreo de logros trazadores e	90	0	30	**50**	40	120	$ 13.440.000

Responsables	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre	**Karen Cortes Martínez**	**Diana Fernanda Carvajal Torres**	**Víctor Alfonso Gamboa Chaparro**
Cargo	Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica De Contratación, Licitaciones y Suministros	Jefe Oficina Asesora Jurídica De Contratación, Licitaciones y Suministros	Alcalde

	intermedios en salud a través del software SIBACOM PLUS; esta actividad incluye desarrollo previo de unidades de análisis por equipo básico de salud (Medicina, Enfermería y/o Psicóloga).	intermedios en salud a través del software SIBACOM PLUS; esta actividad incluye desarrollo previo de unidades de análisis por equipo básico de salud (Medicina, Enfermería y/o Psicóloga).							
24	Realizar Plan Integral de Cuidado Familiar por equipo de salud conformado por dupla: Profesionales de Medicina, Enfermería, Psicología, a N° 30 de familias con integrantes con discapacidad, a través de **3 visitas** domiciliarias presenciales; de las veredas del municipio, las cuales incluyen: actividades de caracterización y/o actualización de información, información y educación para la salud, tamizajes, rehabilitación basada en comunidad y seguimiento y monitoreo de logros trazadores e intermedios en salud (a través del software SIBACOM PLUS); esta actividad incluye desarrollo previo y posterior de unidades de análisis por equipo de salud.	Realizar Plan Integral de Cuidado Familiar por equipo de salud conformado por dupla: Profesionales de Medicina, Enfermería, Psicología, a N° 30 de familias con integrantes con discapacidad, a través de **4 visitas** domiciliarias presenciales; de las veredas del municipio, las cuales incluyen: actividades de caracterización y/o actualización de información, información y educación para la salud, tamizajes, rehabilitación basada en comunidad y seguimiento y monitoreo de logros trazadores e intermedios en salud (a través del software SIBACOM PLUS); esta actividad incluye desarrollo previo y posterior de unidades de análisis por equipo de salud.	90	0	30	**50**	40	120	$ 13.440.000

Que el municipio de Villa de Leyva enfrenta diversos desafíos en materia de salud pública, lo que hace indispensable la implementación de acciones orientadas a mejorar el bienestar integral de su población. Estas intervenciones, enfocadas en educación sanitaria, acceso oportuno a servicios de salud, fortalecimiento de redes de apoyo comunitarias y vigilancia epidemiológica, son esenciales para brindar una respuesta efectiva y oportuna a las necesidades locales. Su adecuada ejecución permitirá no solo mejorar la calidad de vida de los habitantes, sino también prevenir futuras crisis sanitarias.

Estas acciones se alinean con lo establecido en la Resolución 518 de 2015, los lineamientos departamentales de salud y los planes de desarrollo y salud territorial del municipio para el periodo 2024-2027, garantizando así una intervención coherente y focalizada, en sintonía con las prioridades del sector salud.

En este contexto, y ante la necesidad de dar respuesta a retos emergentes, se hace necesaria una adición al contrato interadministrativo No 127 de 2025, tanto en actividades como en valor. La adición propuesta tiene como propósito reforzar áreas prioritarias de salud pública, tales como:

- Salud sexual y reproductiva: Mediante programas educativos en colegios y comunidades, se promoverá una mayor conciencia sobre la importancia de la salud sexual, el uso adecuado de métodos anticonceptivos y la prevención de enfermedades de transmisión sexual (ETS).
- Acceso a servicios en zonas rurales: Se busca garantizar mayor cobertura en áreas de difícil acceso, reduciendo barreras geográficas que limitan el acceso a servicios esenciales.

- Salud mental: Se fortalecerá la atención psicológica en los centros de salud del municipio, con especial atención a jóvenes y adultos mayores, población particularmente vulnerable en este aspecto.
- Prevención de enfermedades transmitidas por vectores: Se llevarán a cabo campañas masivas de vacunación y prevención, especialmente en zonas con difícil acceso, donde el riesgo de brotes es mayor.
- Reducción de enfermedades respiratorias y diarreicas agudas: A través de actividades educativas, intervenciones comunitarias y medidas preventivas.
- Caracterización de factores de riesgo en el trabajo informal: Para intervenir de manera más precisa en la prevención de enfermedades relacionadas con condiciones laborales informales.
- Prevención de desnutrición: En población gestante y niños de la primera infancia, mediante acciones de promoción de la nutrición adecuada y seguimiento nutricional.

Cabe resaltar que el contrato interadministrativo N.º 127 de 2025 se encuentra actualmente vigente, lo que permite legalmente realizar esta modificación en actividades y valor, conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. Así mismo, en virtud de lo dispuesto en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, esta adición no supera el 50% del valor inicial del contrato expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes, por lo cual es procedente su suscripción.

Que en diferentes pronunciamientos por parte del Consejo de Estado y retomados en deferentes conceptos por parte de la Agencia Nacional de Contratación del Estado - Colombia Compra Eficiente, en cuanto a la diferenciación de los conceptos de adición de contrato, prórroga de contrato y contrato adicional , se determinó (*i) Existe un contrato adicional cuando se hace una* ***modificación*** *del objeto del contrato, es decir cuando se agrega algo nuevo al objeto inicial o cuando existe una verdadera ampliación del objeto contractual. Cualquier modificación del objeto del contrato implica la celebración de un nuevo contrato. (ii) Cuando existe una simple reforma del contrato que no implica una modificación en su objeto, como un ajuste del valor o del plazo inicial del contrato, se trata de una* ***adición*** *del contrato.* ***(Se destaca).*** En este caso, la modificación implica una ampliación en actividades dentro del objeto inicial pactado, por lo que se configura como una adición en sentido estricto.

En consecuencia, se hace necesario suscribir el Modificatorio N.º 1 en actividades y Adición N.º 1 en valor al contrato interadministrativo N.º 127 de 2025, cuyo objeto es Contrato interadministrativo para el desarrollo de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) 2025, según las condiciones técnicas, lineamientos y metas definidas en el Plan de Acción en Salud (PAS), el Componente Operativo Anual de Inversiones (COAI) 2025, y el Anexo Técnico de la Resolución 518 de 2015 en el municipio de Villa de Leyva."

Las actividades a adicionar se encuentran descritas conforme a las especificaciones técnicas del contrato: dimensión, línea operativa, categoría del PDSP, unidad de medida, cantidad programada, valor y trimestre de ejecución, en estricto cumplimiento de los lineamientos técnicos y normativos.

Por todo lo anterior, se presenta el cuadro presupuestal de resumen del contrato con la inclusión de la Modificación No 1 en actividades, que respalda la adición solicitada, necesaria para complementar, fortalecer y dar respuesta integral a las necesidades de salud pública del municipio.

La adición en valor requerida asciende a CUARENTA Y DOS MILLONES TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($42.037.660), lo cual permitirá financiar las actividades mencionadas, fortaleciendo la capacidad de respuesta del municipio en salud pública.

De conformidad con lo anterior, las actividades objeto de ADICION son las siguientes:

No.	10. Actividades	Total	I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	Total de recursos programados (en pesos)	SOPORTES A ENTREGAR
39	Realizar 50 tamizajes para VIH, Sífilis, Hepatitis B y Hepatitis C, dirigido a población general según perfil de riesgo, según resolución 1314 de 2020 y lineamientos departamentales, incluye seguimiento a través de ruta de atención. En zona Urbana del Municipio a población mayor de 18 años priorizados así (barberos y/o estilistas, operadores turísticos, trabajadores de restaurantes, trabajadores de transporte público)	50	0	0	50	0	$ 1.297.660	1. Certificado o constancia de formación, en realización de pruebas rápidas fuera del laboratorio clínico para el diagnóstico temprano de la infección por VIH, sífilis, hepatitis B y hepatitis C. del equipo de salud profesional o técnico que ejecute la intervención colectiva de tamizaje. 2. Diploma y acta de grado del tamizador o tamizadores. 3. Fichas técnicas e insertos de las pruebas rápidas. 4. Acta o actas de reunión de trabajo para concertar la planeación de la tamización (como mínimo se debe garantizar la concertación con líderes sociales, representante de la alcaldía y EAPB presentes en el municipio). 5. Formato de planeación jornada de tamización (uno por cada jornada). 6. Consentimiento Informado para la toma de muestras y realización de pruebas rápidas. 7. Formato de Caracterización. 8. Formato pre y post test 9. Formato individual de reporte de resultados. 10. Formato de registro de resultados de las pruebas 11. informe de análisis de resultados
40	Realizar en el año un (1) ciclo de educación y comunicación para la salud, de 9 sesiones cada uno y de 45 minutos de duración con previa planeación y preparación, en “Alimentación Saludable” con base en guías alimentarias dirigida a adultos de las veredas (BAJAS: SOPOTA, MONQUIRA, CAÑUELA, ROBLE Y RITOQUE Y LLANO DEL ARBOL) en grupos de 20 personas que serán las mismas durante todo el proceso educativo.	1	0	0	1	0	$1.800.000	* Acta de Planeación del ciclo educativo con * cronograma * Informe del desarrollo del Ciclo Educativo * Listado de asistencia * Pre test - Post -test
41	Realizar la caracterización de factores de riesgo (Instrumento caracterización actualizado en el 2024) a 100 trabajadores informales de los diferentes sectores de la economía informal, estableciendo informe, plan de acción a los factores de riesgo a mayores de 18 años (trabajadores del sector agrícola de invernaderos, maestros de construcción y trabajadores al cuidado de especies animales pequeñas) del sector rural del municipio	100	0	0	100	0	$2.500.000	* Encuesta de caracterización * Archivo plano de la caracterización * Informe final de caracterización * Plan de acción intervención de riesgo en los diferentes sectores de la economía informal * informe final de análisis y entrega de resultados

Responsables	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre	**Karen Cortes Martínez**	**Diana Fernanda Carvajal Torres**	**Víctor Alfonso Gamboa Chaparro**
Cargo	Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica De Contratación, Licitaciones y Suministros	Jefe Oficina Asesora Jurídica De Contratación, Licitaciones y Suministros	Alcalde

42	Implementar Unidades de Atención Comunitarias de enfermedades respiratorias y diarreicas agudas (UROCS-UAIRACS) ubicada en el área rural del municipio, garantizando el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el "MANUAL PARA EL VOLUNTARIO" y la funcionalidad de la misma. Incluye censo, entrenamiento (Mínimo 3 sesiones de entrenamiento) y seguimiento mensual contempla actualización trimestral del inventario de unidades departamental con el registro de las acciones de educación a padres efectuada y entrega de material educativo de acuerdo al lineamiento técnico. en los jardines infantiles; GATUBELOS, MANITAS CREATIVAS, CDI (CENTRO) MONQUIRA, SALTO Y LAVANDERA.	5	0	1	2	2	$ 3.750.000	*Censo de las Unidades de Atención *Plan de las sesiones a realizar *Acta de Capacitación *Test y Postest desarrollado *Metodología desarrollada *Material Educativo a entregar aprobado *Listado de asistencia *Registro fotográfico
43	Realizar una movilización social, para la conmemoración de: día internacional de la salud mental que se celebrará el 10 de octubre de 2025 a través de una feria informativa consistente en stand ubicados en el parque central del municipio de Villa de Leyva; con estaciones informativas en temas como: habitos saludables para cuidar la salud mental, reucir el estigma y la discriminación, resiliencia y/o capacidad de adaptarse a situaciones dificiles, convivencia pacifica entre otros., de 4 horas de duración, dirigida por profesionales de la salud, con la participación mínima de 80 personas de zona urbana y rural, incluye Seguimiento y evaluación de la apropiación e impacto de la información.	1	0	0	0	1	$1.350.000	*Informe de estrategia de información, (movilización social a desarrollar) en los diferentes sectores del municipio (urbanos y rural). *cronograma de actividades *informe de las actividades realizadas * Material publicado por redes sociales institucionales. Número de vistas, pantallazos de la publicación, registro de los comentarios de la población. (si aplica) *informe de seguimiento y evaluación del impacto de la estrategia
44	Realizar una movilización social, para la conmemoración de: día mundial de prevención del suicidio que se celebrará el 10 de septiembre de 2025 a través de una feria informativa con entrega de folletos y volantes y en temas como: identificación de factores de riesgo, signos de alarma, el papel de las redes de apoyo familiar y social, factores protectores de la salud mental, de 4 horas en el terminal de transportes del municipio de Villa de Leyva, dirigida por profesionales de la salud mental, con la participación mínima de 50 personas de zona urbana y rural, incluye Seguimiento y evaluación de la apropiación e impacto de la información.	1	0	0	1	0	$ 1.200.000	*Informe de estrategia de información, (movilización social a desarrollar) en los difrentes sectores del municipio (urbanos y rural). *cronograma de actividades *informe de las actividades realizadas * Material públicado por redes sociales institucionales. Número de vistas, pantallazos de la púbicación, registro de los comentarios de la población. (si aplica) *informe de seguimiento y evaluación del impacto de la estrategia

Responsables	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre	**Karen Cortes Martínez**	**Diana Fernanda Carvajal Torres**	**Víctor Alfonso Gamboa Chaparro**
Cargo	Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica De Contratación, Licitaciones y Suministros	Jefe Oficina Asesora Jurídica De Contratación, Licitaciones y Suministros	Alcalde

45	Desarrollar 1 ciclo educativo (5 sesiones por cada ciclo) con un mínimo de 10 y máximo de 15 agentes comunitarios (madres comunitarias de ICBF y/o Madres FAMI y/o líderes de los programas de DPS y/o otras organizaciones sociales poblaciones indígenas, Afrodescendientes) de acuerdo a la estructura metodológica de la guía operativa comunitaria del Programa de Prevención, Manejo y Control de la IRA/EDA: incluye planeación de la réplica, réplica por cada agente comunitario y seguimiento a través de la matriz establecida por MINSALUD	5	0	0	5	0	$3.500.000	Anexo 2. Directorio posibles agentes de cambio en saludes identificadas. Anexo 3. Lista de asistencia participantes – Encuentros pedagógicos. Anexo 4. Pre test- Encuentro pedagógicos. Anexo 5 Post test- Encuentro pedagógicos. Anexo 9. Formato de Evaluación de Encuentros pedagógicos. Anexo10. Lista de chequeo - seguimiento e implementación de la estrategia comunitaria. Anexo 11: Plan de Acción y cronograma de escalamiento Comunitario. Anexo 12. Indicadores para evaluar la

En virtud de lo anteriormente expuesto, y considerando la necesidad de ajustar y ampliar el alcance técnico del contrato en función de las prioridades actuales en salud pública del municipio, se hace necesario suscribir el **Modificatorio N.º 1 a las actividades iniciales y la Adición N.º 1 en valor y actividades** al **Contrato Interadministrativo N.º 127 de 2025**, cuyas especificaciones técnicas principales se enmarcan en el desarrollo del objeto contractual del Contrato Interadministrativo para el desarrollo de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) 2025, según las condiciones técnicas, lineamientos y metas definidas en el Plan de Acción en Salud (PAS), el Componente Operativo Anual de Inversiones (COAI) 2025 y el Anexo Técnico de la Resolución 518 de 2015, en el municipio de Villa de Leyva.

Que las actividades contempladas en el Contrato Interadministrativo N. º 127 de 2025, cuyas especificaciones técnicas principales en la descripción de la actividad, en su Dimensión, Línea operativa, Categoría Operativa del PDSP, Unidad de medida, Cantidad programada, valor y trimestre de ejecución deberán ajustarse, en su ejecución, a los lineamientos técnicos establecidos.

Estas actividades incluyen información detallada sobre la dimensión, línea operativa, categoría del Plan Decenal de Salud Pública (PDSP), unidad de medida, cantidad programada, valor y trimestre de ejecución, lo cual permite asegurar su coherencia con los objetivos del PIC y la normativa vigente.

Por lo tanto, y con base en las consideraciones previamente desarrolladas, se presenta a continuación el cuadro presupuestal resumen del contrato, que refleja la modificación correspondiente en las actividades (Modificación N. º 1) y la respectiva adición en valor, en aras de garantizar la implementación efectiva de las acciones requeridas en salud pública para el año 2025.

MODIFICATORIO N°1 EN LAS ACTIVIDADES INICIALES Y ADICION N°1 EN VALOR Y ACTIVIDADES al CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 127-2025 cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2025, SEGÚN LAS CONDICIONES TÉCNICAS, LINEAMIENTOS Y METAS DEFINIDAS EN EL PLAN DE ACCIÓN DE SALUD (PAS), EL COMPONENTE OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (COAI) 2025, Y EL ANEXO TÉCNICO DE LA RESOLUCIÓN 518 DEL 2015 EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA"

Presupuesto	Valor	Porcentaje del presupuesto	Tiempo
Contrato inicial	$ 168.150.640	80%	Hasta el 12 de diciembre de 2025
ADICION 1	$ 42.037.660	20%	Hasta el 12 de diciembre de 2025

Responsables	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre	**Karen Cortes Martínez**	**Diana Fernanda Carvajal Torres**	**Víctor Alfonso Gamboa Chaparro**
Cargo	Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica De Contratación, Licitaciones y Suministros	Jefe Oficina Asesora Jurídica De Contratación, Licitaciones y Suministros	Alcalde

TOTAL	$ 210.188.300	100%	Hasta el 12 de diciembre de 2025

Que en virtud de lo anteriormente y como se enuncio, es necesario suscribir la presente Modificación, adición en valor y actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 127-2025, cuyo objeto es CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2025, SEGÚN LAS CONDICIONES TÉCNICAS, LINEAMIENTOS Y METAS DEFINIDAS EN EL PLAN DE ACCIÓN DE SALUD (PAS), EL COMPONENTE OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (COAI) 2025, Y EL ANEXO TÉCNICO DE LA RESOLUCIÓN 518 DEL 2015 EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA".

El valor de la adición tiene respaldo en el Certificado de Disponibilidad presupuestal N° 2025060014 de 14 de junio de 2025. Rubro: 2.3.2.02.02.009.02.01.02.03/1.2.4.2.02 Denominación Servicio de gestion del riesgo en temas de trastornos mentales / SGP-SALUD-SALUD PUBLICA / SALUDYPROTECCIONSOCIAL / SaludPublica / Intersubsectorial Salud / Serviciodegestiondelriesgoentemasdetrastornosmentales / FONDO LOCAL DE SALUD Rubro 2.3.2.02.02.009.02.01.02.04 1.2.4.2.02 Denominación: Servicio de gestion del riesgo para abordar condiciones cronicas prevalentes1905023 / SGP-SALUD-SALUD PUBLICA / SALUDYPROTECCIONSOCIAL / SaludPublica / Intersubsectorial Salud / Serviciodegestiondelriesgoparaabordarcondicionescronicasprevalentes / FONDO L. Rubro 2.3.2.02.02.009.02.01.02.05 1.2.4.2.02 Denominación: Servicio de gestion del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles1905027 / SGP-SALUD-SALUD PUBLICA / SALUDYPROTECCIONSOCIAL / SaludPublica / Intersubsectorial Salud / Serviciodegestiondelriesgopara enfermedadesinmunoprevenibles / FONDO LOCAL DE SALUD

Que el presente modificatorio y adición N°1 se suscribe viendo la necesidad de la continuidad del servicio y que varias actividades deben reforzarse de conformidad con lo expuesto anteriormente.

Por lo anteriormente expuesto se debe **MODIFICAR LAS ACTIVIDADES Y ADICIONAR ACTIVIDADES Y EL VALOR** DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 127 de 2025, así:

CLAUSULA PRIMERA. -: MODIFICAR y ADICIONAR LA CLAUSULA QUINTA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: del contrato interadministrativo 127- 2025, teniendo en cuenta las consideraciones anteriormente descritas en la parte considerativa, la cual quedara así: Así:

De conformidad con lo anterior, las actividades objeto de modificación son las siguientes:

ITEMS A MODIFICAR	ACTIVIDADES CONTRATO INICIAL	ACTIVIDADES MODIFICADAS	Total sesiones contrato Inicial	I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	Total sesiones después del Adicional	Total de recursos programados (en pesos)
1	Desarrollar **01 ciclo de educación a través de cuatro (4) sesiones** de 45 minutos de duración con la participación de 20 personas (docentes, padres de familia, líderes comunitarios, organizaciones productivas, juntas administradoras de acueductos, presidentes de juntas de acción comunal) que serán las mismas en el ciclo de educación; en metodología de educación participativa SARAR para el abordaje de problemas ambientales calidad de agua, plan de saneamiento e	Desarrollar **01 ciclo de educación a través de nueve (9) sesiones** de 45 minutos de duración con la participación de 20 personas (docentes, padres de familia, líderes comunitarios, organizaciones productivas, juntas administradoras de acueductos, presidentes de juntas de acción comunal) que serán las mismas en el ciclo de educación; en metodología de educación participativa SARAR para el abordaje de problemas ambientales calidad de	4	0	2	**7**	0	9	$ 3.600.000

	proceso de limpieza y desinfección y planeación estratégica a nivel escolar, social e institucional.	agua, plan de saneamiento, proceso de limpieza y desinfección y planeación estratégica a nivel escolar, social e institucional.							
10	Realizar Plan Integral de Cuidado Familiar por equipo de salud conformado por: Profesional de Medicina, Enfermería, psicóloga y auxiliar de enfermería a 80 familias del municipio de VILLA DE LEYVA de zona rural con factores de riesgo; a través de **3 visitas** domiciliarias presenciales con el equipo completo, con personas con HTA, Diabetes, pacientes diagnosticados con CA, enfermedad renal, enfermedades cardiovasculares, atenciones de salud visual, bucal y auditiva, insistentes a controles en el Centro de Salud, las cuales incluyen: actividades de caracterización y/o actualización de información, información y educación para la salud, tamizajes, rehabilitación basada en la comunidad y seguimiento y monitoreo de logros trazadores e intermedios en salud a través del software SIBACOM PLUS; esta actividad incluye desarrollo previo de unidades de análisis por equipo básico de salud (Medicina, Enfermería y Psicóloga).	Realizar Plan Integral de Cuidado Familiar por equipo de salud conformado por: Profesional de Medicina, Enfermería, psicóloga y auxiliar de enfermería a 80 familias del municipio de VILLA DE LEYVA de zona rural con factores de riesgo; a través de **4 visitas** domiciliarias presenciales con el equipo completo, con personas con HTA, Diabetes, pacientes diagnosticados con CA, enfermedad renal, enfermedades cardiovasculares, atenciones de salud visual, bucal y auditiva, insistentes a controles en el Centro de Salud, las cuales incluyen: actividades de caracterización y/o actualización de información, información y educación para la salud, tamizajes, rehabilitación basada en la comunidad y seguimiento y monitoreo de logros trazadores e intermedios en salud a través del software SIBACOM PLUS; esta actividad incluye desarrollo previo de unidades de análisis por equipo básico de salud (Medicina, Enfermería y Psicóloga).	240	0	80	**120**	120	320	$ 35.840.000
12	Realizar Plan Integral de Cuidado Familiar por equipo de salud conformado por: Profesional de Medicina, Enfermería, psicología y auxiliar de enfermería a 20 familias a través de **3 visitas** domiciliarias presenciales del equipo completo, que se encuentren en gestación las cuales incluyen: actividades de caracterización y/o actualización de información, información y educación para la salud, tamizajes, rehabilitación basada en la comunidad y seguimiento y monitoreo de	Realizar Plan Integral de Cuidado Familiar por equipo de salud conformado por: Profesional de Medicina, Enfermería, psicóloga y auxiliar de enfermería a 20 familias a través de **4 visitas** domiciliarias presenciales del equipo completo, que se encuentren en gestación las cuales incluyen: actividades de caracterización y/o actualización de información, información y educación para la salud, tamizajes, rehabilitación basada en la comunidad y	60	0	20	**30**	30		$ 8.960.000

Responsables	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre	**Karen Cortes Martínez**	**Diana Fernanda Carvajal Torres**	**Víctor Alfonso Gamboa Chaparro**
Cargo	Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica De Contratación, Licitaciones y Suministros	Jefe Oficina Asesora Jurídica De Contratación, Licitaciones y Suministros	Alcalde

	logros trazadores e intermedios en salud a través del software SIBACOM PLUS; esta actividad incluye desarrollo previo de unidades de análisis por equipo básico de salud (Medicina, Enfermería y Psicologa).	seguimiento y monitoreo de logros trazadores e intermedios en salud a través del software SIBACOM PLUS; esta actividad incluye desarrollo previo de unidades de análisis por equipo básico de salud (Medicina, Enfermería y Psicóloga).						80	
17	Desarrollar **4 sesiones** educativas con un grupo de 20 mujeres entre los 18 a 59 años residentes en la zona rural o urbana del municipio, aplicando la estrategia "Vamos derecho Pa´l Convite"en solución pacífica de conflictos y prevención de la violencia de pareja; del programa Convive Boyacá en Familia para fortalecer el conocimiento y fomentar la exigibilidad de los derechos cuando son vulnerados en situaciones VIF.	Desarrollar **6 sesiones** educativas con un grupo de 20 mujeres entre los 18 a 59 años residentes en la zona rural o urbana del municipio, aplicando la estrategia "Vamos derecho Pa´l Convite"en solución pacífica de conflictos y prevención de la violencia de pareja; del programa Convive Boyacá en Familia para fortalecer el conocimiento y fomentar la exigibilidad de los derechos cuando son vulnerados en situaciones VIF. (MODULO AUTOPROTECCIÓN)	4	0	4	**2**	0	6	$ 2.000.000
20	Realizar Plan Integral de Cuidado Familiar por equipo de salud conformado por dupla: Profesional de Medicina, Enfermería y/o Psicología con Auxiliar de Enfermería o Auxiliar en Salud Publica a No de 60 familias, a través de 3 visitas domiciliarias presenciales; en las veredas del municipio con personas con intento de suicidio, personas con trastorno mental, violencia intrafamiliar, delitos sexuales y consumo de alcohol y SPA de VILLA DE LEYVA, las cuales incluyen: actividades de caracterización y/o actualización de información, información y educación para la salud , tamizajes, rehabilitación basada en comunidad y seguimiento y monitoreo de logros trazadores e intermedios en salud (a través del software SIBACOM PLUS), esta actividad incluye desarrollo previo de unidades de análisis por equipo básico de salud (Medicina, Enfermería y/o Psicóloga).	Realizar Plan Integral de Cuidado Familiar por equipo de salud conformado por dupla: Profesional de Medicina, Enfermería y/o Psicología con Auxiliar de Enfermería o Auxiliar en Salud Publica a No de 60 familias, a través de 4 visitas domiciliarias presenciales; en las veredas del municipio con personas con intento de suicidio, personas con trastorno mental, violencia intrafamiliar, delitos sexuales y consumo de alcohol y SPA de VILLA DE LEYVA, las cuales incluyen: actividades de caracterización y/o actualización de información, información y educación para la salud , tamizajes, rehabilitación basada en comunidad y seguimiento y monitoreo de logros trazadores e intermedios en salud (a través del software SIBACOM PLUS), esta actividad incluye desarrollo previo de unidades de análisis por equipo básico de salud (Medicina, Enfermería y/o Psicóloga).	90	10	60	**100**	70	240	$ 26.880.000

Responsables	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre	**Karen Cortes Martínez**	**Diana Fernanda Carvajal Torres**	**Víctor Alfonso Gamboa Chaparro**
Cargo	Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica De Contratación, Licitaciones y Suministros	Jefe Oficina Asesora Jurídica De Contratación, Licitaciones y Suministros	Alcalde

22	Realizar Plan Integral de Cuidad Familiar por equipo de salud conformado por: Profesional de Medicina, Enfermería y/o psicóloga y auxiliar de enfermería a 30 familias a través de 3 visitas domiciliarias presenciales del equipo completo, con problemas de (mal nutrición) desnutrición, obesidad, sobre peso las cuales incluyen: actividades de caracterización y/o actualización de información, información y educación para la salud, tamizajes, rehabilitación basada en la comunidad y seguimiento y monitoreo de logros trazadores e intermedios en salud a través del software SIBACOM PLUS; esta actividad incluye desarrollo previo de unidades de análisis por equipo básico de salud (Medicina, Enfermería y/o Psicóloga).	Realizar Plan Integral de Cuidad Familiar por equipo de salud conformado por: Profesional de Medicina, Enfermería y/o psicóloga y auxiliar de enfermería a 30 familias a través de 4 visitas domiciliarias presenciales del equipo completo, con problemas de (mal nutrición) desnutrición, obesidad, sobre peso las cuales incluyen: actividades de caracterización y/o actualización de información, información y educación para la salud, tamizajes, rehabilitación basada en la comunidad y seguimiento y monitoreo de logros trazadores e intermedios en salud a través del software SIBACOM PLUS; esta actividad incluye desarrollo previo de unidades de análisis por equipo básico de salud (Medicina, Enfermería y/o Psicóloga).	90	0	30	**50**	40	120	$ 13.440.000
24	Realizar Plan Integral de Cuidado Familiar por equipo de salud conformado por dupla: Profesionales de Medicina, Enfermería, Psicología, a N° 30 de familias con integrantes con discapacidad, a través de **3 visitas** domiciliarias presenciales; de las veredas del municipio, las cuales incluyen: actividades de caracterización y/o actualización de información, información y educación para la salud, tamizajes, rehabilitación basada en comunidad y seguimiento y monitoreo de logros trazadores e intermedios en salud (a través del software SIBACOM PLUS); esta actividad incluye desarrollo previo y posterior de unidades de análisis por equipo de salud.	Realizar Plan Integral de Cuidado Familiar por equipo de salud conformado por dupla: Profesionales de Medicina, Enfermería, Psicología, a N° 30 de familias con integrantes con discapacidad, a través de **4 visitas** domiciliarias presenciales; de las veredas del municipio, las cuales incluyen: actividades de caracterización y/o actualización de información, información y educación para la salud, tamizajes, rehabilitación basada en comunidad y seguimiento y monitoreo de logros trazadores e intermedios en salud (a través del software SIBACOM PLUS); esta actividad incluye desarrollo previo y posterior de unidades de análisis por equipo de salud.	90	0	30	**50**	40	120	$ 13.440.000

CUADRO DE ACTIVIDADES DE LA ADICION N°1 EN VALOR Y ACTIVIDADES AL CONTRATO 127-2025

En concordancia con lo expuesto anteriormente, las actividades objeto de la presente adición y valor son las siguientes:

No.	10. Actividades	Total	I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	Total de recursos programados (en pesos)	SOPORTES A ENTREGAR

Responsables	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre	**Karen Cortes Martínez**	**Diana Fernanda Carvajal Torres**	**Víctor Alfonso Gamboa Chaparro**
Cargo	Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica De Contratación, Licitaciones y Suministros	Jefe Oficina Asesora Jurídica De Contratación, Licitaciones y Suministros	Alcalde

39	Realizar 50 tamizajes para VIH, Sífilis, Hepatitis B y Hepatitis C, dirigido a población general según perfil de riesgo, según resolución 1314 de 2020 y lineamientos departamentales, incluye seguimiento a través de ruta de atención. En zona Urbana del Municipio a población mayor de 18 años priorizados así (barberos y/o estilistas, operadores turísticos, trabajadores de restaurantes, trabajadores de transporte público)	50	0	0	50	0	$ 1.297.660	1. Certificado o constancia de formación, en realización de pruebas rápidas fuera del laboratorio clínico para el diagnóstico temprano de la infección por VIH, sífilis, hepatitis B y hepatitis C. del equipo de salud profesional o técnico que ejecute la intervención colectiva de tamizaje. 2. Diploma y acta de grado del tamizador o tamizadores. 3. Fichas técnicas e insertos de las pruebas rápidas. 4. Acta o actas de reunión de trabajo para concertar la planeación de la tamización (como mínimo se debe garantizar la concertación con líderes sociales, representante de la alcaldía y EAPB presentes en el municipio). 5. Formato de planeación jornada de tamización (uno por cada jornada). 6. Consentimiento Informado para la toma de muestras y realización de pruebas rápidas. 7. Formato de Caracterización. 8. Formato pre y post test 9. Formato individual de reporte de resultados. 10. Formato de registro de resultados de las pruebas 11. informe de análisis de resultados
40	Realizar en el año un (1) ciclo de educación y comunicación para la salud, de 9 sesiones cada uno y de 45 minutos de duración con previa planeación y preparación, en “Alimentación Saludable” con base en guías alimentarias dirigida a adultos de las veredas (BAJAS: SOPOTA, MONQUIRA, CAÑUELA, ROBLE Y RITOQUE Y LLANO DEL ARBOL) en grupos de 20 personas que serán las mismas durante	1	0	0	1	0	$1.800.000	* Acta de Planeación del ciclo educativo con * cronograma * Informe del desarrollo del Ciclo Educativo * Listado de asistencia * Pre test - Post -test

Responsables	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre	**Karen Cortes Martínez**	**Diana Fernanda Carvajal Torres**	**Víctor Alfonso Gamboa Chaparro**
Cargo	Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica De Contratación, Licitaciones y Suministros	Jefe Oficina Asesora Jurídica De Contratación, Licitaciones y Suministros	Alcalde

	todo el proceso educativo.							
41	Realizar la caracterización de factores de riesgo (Instrumento caracterización actualizado en el 2024) a 100 trabajadores informales de los diferentes sectores de la economía informal, estableciendo informe, plan de acción a los factores de riesgo a mayores de 18 años (trabajadores del sector agrícola de invernaderos, maestros de construcción y trabajadores al cuidado de especies animales pequeñas) del sector rural del municipio	100	0	0	100	0	$2.500.000	* Encuesta de caracterización * Archivo plano de la caracterización * Informe final de caracterización * Plan de acción intervención de riesgo en los diferentes sectores de la economía informal * informe final de análisis y entrega de resultados
42	Implementar Unidades de Atención Comunitarias de enfermedades respiratorias y diarreicas agudas (UROCS-UAIRACS) ubicada en el área rural del municipio, garantizando el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el "MANUAL PARA EL VOLUNTARIO" y la funcionalidad de la misma. Incluye censo, entrenamiento (Mínimo 3 sesiones de entrenamiento) y seguimiento mensual contempla actualización trimestral del inventario de unidades departamental con el registro de las acciones de educación a padres efectuada y entrega de material educativo de acuerdo al lineamiento técnico. en los jardines infantiles; GATUBELOS,	5	0	1	2	2	$3.750.000	*Censo de las Unidades de Atención *Plan de las sesiones a realizar *Acta de Capacitación *Test y Postest desarrollado *Metodología desarrollada *Material Educativo a entregar aprobado *Listado de asistencia *Registro fotográfico

	MANITAS CREATIVAS, CDI (CENTRO) MONQUIRA, SALTO Y LAVANDERA.							
43	Realizar una movilización social, para la conmemoración de: día internacional de la salud mental que se celebrará el 10 de octubre de 2025 a través de una feria informativa consistente en stand ubicados en el parque central del municipio de Villa de Leyva; con estaciones informativas en temas como: hábitos saludables para cuidar la salud mental, reducir el estigma y la discriminación, resiliencia y/o capacidad de adaptarse a situaciones difíciles, convivencia pacífica entre otros., de 4 horas de duración, dirigida por profesionales de la salud, con la participación mínima de 80 personas de zona urbana y rural, incluye Seguimiento y evaluación de la apropiación e impacto de la información.	1	0	0	0	1	$1.350.000	*Informe de estrategia de información, (movilización social a desarrollar) en los diferentes sectores del municipio (urbanos y rural). *cronograma de actividades *informe de las actividades realizadas * Material publicado por redes sociales institucionales. Número de vistas, pantallazos de la publicación, registro de los comentarios de la población. (si aplica) *informe de seguimiento y evaluación del impacto de la estrategia
44	Realizar una movilización social, para la conmemoración de: día mundial de prevención del suicidio que se celebrará el 10 de septiembre de 2025 a través de una feria informativa con entrega de folletos y volantes y en temas como: identificación de factores de riesgo, signos de alarma, el papel de las redes de apoyo familiar y social, factores protectores de la salud mental, de 4 horas en el terminal de transportes del municipio de Villa de	1	0	0	1	0	$1.200.000	*Informe de estrategia de información, (movilización social a desarrollar) en los diferentes sectores del municipio (urbanos y rural). *cronograma de actividades *informe de las actividades realizadas * Material publicado por redes sociales institucionales. Número de vistas, pantallazos de la publicación, registro de los comentarios de la población. (si aplica) *informe de seguimiento y evaluación del impacto de la estrategia

	Leyva, dirigida por profesionales de la salud mental, con la participación mínima de 50 personas de zona urbana y rural, incluye Seguimiento y evaluación de la apropiación e impacto de la información.							
45	Desarrollar 1 ciclo educativo (5 sesiones por cada ciclo) con un mínimo de 10 y máximo de 15 agentes comunitarios (madres comunitarias de ICBF y/o Madres FAMI y/o líderes de los programas de DPS y/o otras organizaciones sociales poblaciones indígenas, Afrodescendientes) de acuerdo a la estructura metodológica de la guía operativa comunitaria del Programa de Prevención, Manejo y Control de la IRA/EDA: incluye planeación de la réplica, réplica por cada agente comunitario y seguimiento a través de la matriz establecida por MINSALUD	5	0	0	5	0	$3.500.000	Anexo 2. Directorio posibles agentes de cambio en salud identificada. Anexo 3. Lista de asistencia participantes – Encuentros pedagógicos. Anexo 4. Pre test- Encuentro pedagógicos. Anexo 5 Post test- Encuentro pedagógicos. Anexo 9. Formato de Evaluación de Encuentros pedagógicos. Anexo10. Lista de chequeo - seguimiento e implementación de la estrategia comunitaria. Anexo 11: Plan de Acción y cronograma de escalamiento Comunitario. Anexo 12. Indicadores para evaluar la

Nota Aclaratoria No1 sobre la Modificación en Actividades y Adición de Valor

Posterior a la suscripción del presente Modificatorio N. º 1 a las actividades iniciales, el valor de ejecución del contrato se ajusta como resultado de la adición de recursos, en atención a la actualización de los lineamientos emitidos por la Secretaría de Salud. En consecuencia, se adiciona un valor de VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($26.640.000) destinado al fortalecimiento de las actividades previamente contratadas, específicamente en la línea de cuidado familiar.

Adicionalmente, se incorporan nuevas actividades al contrato, para lo cual se asigna un valor de QUINCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($15.397.660), correspondientes a intervenciones complementarias que responden a las necesidades actuales del municipio en materia de salud pública.

El valor total de la adición asciende a CUARENTA Y DOS MILLONES TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($42.037.660).

Responsables	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre	**Karen Cortes Martínez**	**Diana Fernanda Carvajal Torres**	**Víctor Alfonso Gamboa Chaparro**
Cargo	Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica De Contratación, Licitaciones y Suministros	Jefe Oficina Asesora Jurídica De Contratación, Licitaciones y Suministros	Alcalde

Nota Aclaratoria No2 sobre la Adición N.º 1 en Valor y Actividades: Con posterioridad a la presente Adición N.º 1 en valor y actividades, el valor total del contrato se actualiza, resultando en una suma global de DOSCIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($210.188.300, correspondiente a la sumatoria del valor inicial del contrato más el valor adicionado.

La adición efectuada cuenta con respaldo presupuestal conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) N. º 2025060014 del 14 de junio de 2025, expedido por la entidad competente. Los recursos provienen de los siguientes rubros presupuestales: Rubro: 2.3.2.02.02.009.02.01.02.03 / 1.2.4.2.02. Denominación: Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales. Fuente: SGP - Salud Pública / Salud y Protección Social / Salud Pública / Intersubsectorial Salud / Fondo Local de Salud. Rubro: 2.3.2.02.02.009.02.01.02.04 / 1.2.4.2.02. Denominación: Servicio de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes (1905023). Fuente: SGP - Salud Pública / Salud y Protección Social / Salud Pública / Intersubsectorial Salud / Fondo Local de Salud. Rubro: 2.3.2.02.02.009.02.01.02.05 / 1.2.4.2.02. Denominación: Servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles (1905027). Fuente: SGP - Salud Pública / Salud y Protección Social / Salud Pública / Intersubsectorial Salud / Fondo Local de Salud.

Esta adición garantiza la disponibilidad de los recursos necesarios para la ejecución de las actividades nuevas y complementarias contempladas en el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) 2025, conforme a los lineamientos técnicos y normativos establecidos.

CLÁUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Con el presente MODIFICATORIO N°1 EN LAS ACTIVIDADES INICIALES Y ADICION N°1 EN VALOR Y ACTIVIDADES, se deja constancia que las demás consideraciones y cláusulas CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº 127 de 2025, CUYO OBJETO ES "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2025, SEGÚN LAS CONDICIONES TÉCNICAS, LINEAMIENTOS Y METAS DEFINIDAS EN EL PLAN DE ACCIÓN DE SALUD (PAS), EL COMPONENTE OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (COAI) 2025, Y EL ANEXO TÉCNICO DE LA RESOLUCIÓN 518 DEL 2015 EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA". Continúan vigentes sin ninguna modificación, adición y/o aclaración, por tanto, deben cumplirse por las partes.

CLÁUSULA TERCERA: REQUSITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente adicional, queda perfeccionado una vez sea aprobado a través de la plataforma SECOP II, por el MUNICIPIO DE VILLA DE

NOTA: El presente documento, constituye el clausulado anexo al contrato electrónico cuya referencia corresponde al anexo del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.127 de 2025

LEYVA y EL CONTRATISTA. *"Firma electrónica de acuerdo a la Ley 527 de 1999 y Decreto 2364 de 2012"*

Responsables	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre	Karen Cortes Martínez	Diana Fernanda Carvajal Torres	Víctor Alfonso Gamboa Chaparro
Cargo	Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica De Contratación, Licitaciones y Suministros	Jefe Oficina Asesora Jurídica De Contratación, Licitaciones y Suministros	Alcalde